

Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de méritos (Autobaremo) de la Bolsa de Suplencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 para las categorías laborales de Médico/a de Emergencias Sanitarias y Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, publicada por Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se establecen las bases para la constitución de las bolsas de suplencia para las categorías de Médico/a, Enfermería, Técnico/a de Emergencias Sanitarias de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

La Resolución de 17 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la apertura de convocatoria de la Bolsa de Suplencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 para las categorías laborales de Médico/a de Emergencias Sanitarias y Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, publicada por Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se establecen las bases para la constitución de las bolsas de suplencia para las categorías de Médico/a, Enfermería, Técnico/a de Emergencias Sanitarias de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias indicaba que las bases para la constitución de la bolsa de suplencia para las categorías de Médico/a, Enfermería, Técnico/a de Emergencias Sanitarias de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias fueron publicadas por Resolución de 13 de mayo de 2021, de la extinta Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, ahora Centro de Emergencias Sanitarias en virtud del Decreto 291/2021 de 28 de diciembre. (BOJA núm. 113 de 15 de junio de 2021).

En lo referente a la base primera sobre inscripción y plazos, debido a incidencias técnicas que han imposibilitado el normal funcionamiento de la Ventanilla Electrónica (VEC), se amplía el plazo de presentación de méritos (Autobaremo) de las personas candidatas admitidas definitivamente, hasta el 3 de marzo de 2025, inclusive"

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	18/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAPQRBf4LDUVNKDWN42B9XGG2QD	PÁG. 1/1	